



Corte Suprema de Justicia de la República

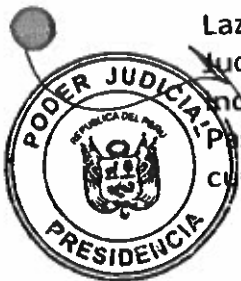
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 305-2019-P-PJ

Lima, 28 MAY 2019

VISTO:

El Oficio N.º 004-2019-CONAUJ-PJ, suscrito por el señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, Juez Supremo Titular, Presidente de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, mediante el cual solicita que la Presidencia del Poder Judicial, disponga la incorporación a la indicada Comisión del señor Juez Supremo Provisional Pedro Cartolín Pastor; así como del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, a fin de cumplir con los objetivos establecidos.



CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N.º 059-2018-CE-PJ, se dispuso la creación de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, ante la necesidad de mejorar la calidad en el servicio que recibe el ciudadano que acude a realizar trámites en las sedes del Poder Judicial a nivel nacional, precisando que dicha labor que efectuará, está avocada a atender las necesidades del usuario del servicio, proponiendo las medidas que se podrían adoptar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Segundo. El 4 de abril de 2019, se expidió la Resolución Administrativa N.º 217-2019-P-PJ; que dispuso designar a los integrantes de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, en virtud a lo señalado en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N.º 059-2018-CE-PJ, que delegó en el Presidente del Poder Judicial, la facultad de designar a los integrantes de la mencionada Comisión Nacional.

Tercero. Estando a que la Comisión considera necesario incorporar entre sus miembros al señor Juez Supremo Provisional Pedro Cartolín Pastor; así como al Gerente de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, en tanto resulta valioso aprovechar la experiencia del indicado Magistrado, en su condición de ex Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; asimismo, es imprescindible dar impulso a los procesos de capacitación del personal, a efecto de internalizar el enfoque de la calidad, para mejorar la atención de los usuarios del servicio de administración de justicia; por lo que corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

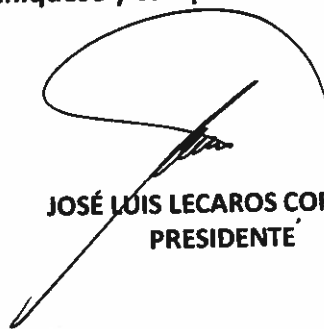
SE RESUELVE:

Artículo Primero. Incorporar al señor Juez Supremo Provisional Pedro Cartolín Pastor; así como al Gerente de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, para que integren de manera permanente la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial.

Artículo Segundo. Dese cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la presente incorporación, en su condición de emisor de la Resolución Administrativa N.º 59-2018-CE-PJ, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. Notificar la presente resolución al señor Presidente de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
PRESIDENTE